



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2021-0108**

Se le informa al apoderado del actor, que en lo tocante a los nuevos embargos deprecados deberá estarse a lo resuelto en el numeral 2° del proveído de 28 de abril pasado (archivo 2 Cdo.2), que decidió lo concerniente a las medidas cautelares dentro de este asunto.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

**(2)**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 21/06/2021	57
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	